ANEXOS

PACIFICARTE

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 2012 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	28/06/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Música
Delegado del Área para el Proyecto	Coordinador de Formación
Proyecto	Territorios Sonoros
RUBRO	Ítem 11: Actualización de bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios en ocho (8) Territorios Sonoros Ítem 13: Desarrollo de acciones de investigación y creación musical
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Nombre del Contratista	Mónica María Correa - PACIFICARTE - Fundación para el desarrollo de la cultura del pacífico
Cédula	
Teléfono	3178355449
Correo electrónico	pacificarte@gmail.com
Objeto del Contrato	Actualización de bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios y desarrollo de acciones de investigación y creación musical en el Territorio Sonoro de la Marimba- Pacífico Sur Colombiano en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Obligaciones	1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Identificar formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios en el Territorio Sonoro de la Marimba. 3. Sistematizar y alojar en la plataforma que indique el Ministerio de Cultura, la información recolectada. 4. Entregar una matriz en Excel de la base de datos actualizada, en el formato establecido por el área de música de la Dirección de Artes. 5. Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento del trabajo en red de agentes del campo musical de los 11 municipios del

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita 018000 938008
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co

	territorio: Buenaventura, Guapi, Timbiqui, Tumaco, Mosquera, Iscuande (Santa Bárbara), La Tola, Olaya Herrera, El Charo, Maguí Payan, Roberto Payán 6. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y datos estadísticos para cada uno de los espacios de participación. 7. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio del Cultura. 8. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura. 9. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos. 10. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago. 11. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato. 12. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual
Valor	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CIENTA PESOS M/CTE ($24.601.250) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.
Forma de Pago	Un primer pago del 50% a la firma del contrato, previa entrega de cronograma y plan de trabajo. Un segundo pago del 40% a la entrega de informe parcial de actividades y un tercer y último pago del 10% a la finalización, previa entrega de informe final y productos.
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	11/07/2022
Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	15/11/2022
Productos	i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. ii. Bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios. iii. Documento y evidencias de la implementación de la estrategia para el fortalecimiento del trabajo en red de agentes del campo musical.

	iv. Informe final de actividades con evidencias y las obligaciones del contrato.

Cordial saludo



SUSANA PALACIOS DAVID
Coordinadora del Grupo de Música

Aprobó: Susana Palacios
Revisó: Clemencia Noreña, Diego Peñaloza
Elaboró: A/Frascica y M/Medina

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LACORPORACION PI3NSA Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES DEL LITORAL PACIFICO
En la ciudad de Santiago de Cali, a 04 de agosto de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y**, FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES DEL LITORAL PACIFICO**, identificada con Nit. 835001999-6, representada legalmente por **MONICA MARIA CORREA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.308.479 a quien se le denominará **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en su propio nombre y derecho. Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios, a cuyo efecto,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. **EL CONTRATISTA** Actualización de bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios y desarrollo de acciones de investigación y creación musical en el Territorio Sonoro de la Marimba- Pacífico Sur Colombiano en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

Obligaciones:
1. Concertar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos. 2. Identificar formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios en el Territorio Sonoro de la Marimba. 3. Participar y contribuir activamente del proceso de sistematización y memoria social, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura. 4. Entregar una matriz en Excel de la base de datos actualizada, en el formato establecido por el área de música de la Dirección de Artes. 5. Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento del trabajo en red de agentes del campo musical de los 14 municipios del territorio: Buenaventura (Valle del Cauca), Guapi, Timbiqui, López de Micay (Cauca), Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Iscuande (Santa Bárbara), La Tola, Olaya Herrera, El Charo, Maguí Payan, Roberto Payán, Barbacoas (Nariño). 6. Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y datos estadísticos para cada uno de los espacios de participación. 7. Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio de Cultura. 8. Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura. 9. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan

de trabajo y los objetivos propuestos.
10. Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago.
11. Al finalizar el contrato, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente contrato, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del contrato.
12. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.

PRODUCTOS:
i. Plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos.
ii. Bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios.
iii. Documento y evidencias de la estrategia para el fortalecimiento del trabajo en red de agentes del campo musical.
iv. Informe final de actividades con evidencias y las obligaciones del contrato.

TERCER VALOR Y FORMA DE PAGO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($24.601.250) incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar. Pagadero en tres (3) pagos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, distribuido de la siguiente manera: Un primer pago del 50% a la firma del contrato, previa entrega de cronograma y plan de trabajo. Un segundo pago del 40% a la entrega de informe parcial de actividades y un tercer y último pago del 10% a la finalización, previa entrega de informe final y productos.
PARAGRAFO En la realización de cada uno de los pagos, el Contratante hará las retenciones de ley de conformidad con la naturaleza del servicio y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias surgidas de su ejecución.
PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe periódico de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro/ Factura.
CUARTA PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 04 de agosto y el 15 de noviembre 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita,caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.
PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.
PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensiónno es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.
QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamenteacordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a laejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o

parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superiora 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusulatercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.

c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con loestipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ningunaobligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, noexistirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomíatécnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra propia en su desarrollo por el contratista, que no opera la cesión en forma exclusiva de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE no** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clasede producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos

de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.
La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:
Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a sudivulgación y la haya obtenido de buena fe.
Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente.En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.
EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.
EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.
Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial.
Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva delos resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.
Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (oantes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA

Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a losque acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le seanentregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.
PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición ysupresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministradosa **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, loque exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen comoencargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculadoscon el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados parala financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentesderivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, encaso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito,manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios apagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un “otrosí” firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efectoalguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre elmismo objeto.

Para constancia se firma en dos ejemplares, el cuatro (04) de agosto de 2022.

EL CONTRATANTE



MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa* las artes

EL CONTRATISTA



MONICA MARIA CORREA GOMEZ
C.C. 30.308.479 de Manizales
Representante la fundación para el desarrollo de del litoral pacífico.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.308.479

CORREA GOMEZ
APELLIDOS

MONICA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1967

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

'A-
G.S. RH

F
SEXO

30-NOV-1986 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0900100-00201856-F-0030308479-20110223 0025937212A 1 4401182117

Fecha expedición: 2022/07/11 - 14:13:26 **** **Recibo No.** S000853975 **** **Num. Operación.** 01-ASARRIA-20220711-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN eT4dH85eWV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES DEL LITORAL PACIFICO
SIGLA: PACIFICARTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 835001999-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : BUENAVENTURA
DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000752
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 29 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 07 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 119,937,626.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : DG 3 3 A 78 SEC CENTRO
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 – BUENAVENTURA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3178355449
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3176922268
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : casadelamusica2015@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DG 3 3 A 78 SEC CENTRO
MUNICIPIO : 76109 – BUENAVENTURA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3178355449
TELÉFONO 2 : 3176922268
CORREO ELECTRÓNICO : casadelamusica2015@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : casadelamusica2015@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 10 DE MARZO DE 2004 SUSCRITA POR ASAMBLEA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1472 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JUNIO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES DEL LITORAL PACIFICO.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 200

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-01	DE20120224	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	BUENAVENTURA RE01-702	20120229
2012					
AC-01	20120224	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	BUENAVENTURA RE01-714	20120305
AC-001	20151020	ACTAS ASAMBLEA GENERAL		BUENAVENTURA RE01-381	20151030
				RE01-410	20160718

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES: PROPENDER POR EL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DE LA REGIÓN Y DE UNA MANERA ESPECIAL "DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE Y DE DESPLAZAMIENTO CON MADRES CABEZA DE HOGAR" DE BUENAVENTURA Y LA COSTA PACÍFICA COLOMBIANA, BUSCANDO POR MEDIO DE LA MÚSICA Y DE LA EXPRESIONES ARTÍSTICAS, UNA CONVIVENCIA PACÍFICA, UNA NUEVA VISIÓN DE SU ENTORNO ACTUAL, QUE LOS PROYECTE EN EL FUTURO PERSONAS IDÓNEAS, PACIFICAS, PROACTIVAS Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR A SU DESARROLLO INTEGRAL. COMPLEMENTARIAMENTE, APOYAR LA NIÑEZ VULNERABLE, POBLACIÓN DESPLAZADA CON MADRES CABEZA DE HOGAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE, GIRANDO TODO SIEMPRE EN TORNO A LA MÚSICA Y A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS.
PARA CUMPLIR SUS PROPÓSITOS, LA FUNDACIÓN EN COLABORACIÓN ESTRECHA CON LAS ENTIDADES DE DESARROLLO PÚBLICAS O PRIVADAS EXISTENTES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, CUMPLIRÁN ENTRE OTRAS LAS TAREAS QUE SE ANUNCIAN A CONTINUACIÓN: PROGRAMARA EVENTOS DE CARÁCTER ARTÍSTICOS Y CULTURALES, INTERCAMBIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y MUSICALES, GIRAS, ENCUENTROS REGIONALES Y NACIONALES, Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN LA CIUDAD Y EN TODA LA REGIÓN DEL LITORAL PACÍFICO. A TRAVÉS DE LA MÚSICA Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, Y PARTIENDO DEL CONOCIMIENTO DE SU IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, DEL CONOCIMIENTO DE SUS RAÍCES Y DE SU HISTORIA, INCULCARA, FOMENTARA Y DIFUNDIRÁ EN MADRES, EL CAMBIO DE CONCIENCIA REACTIVA A PROACTIVA, EN LA CRIANZA DE SUS HIJOS, Y DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA, IMPULSANDO A SUS HIJOS A SER FUTURAS PERSONA PROACTIVAS Y EMPRENDEDORAS ACORDES CON LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO MODERNO.
PRESTARÁ ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS A PERSONAS E INSTITUCIONES QUE TENGAN QUE VER CON LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y EL RESCATE DE LOS VALORES. REALIZARA CONVENIOS Y/O ADMINISTRAR ESTABLECIMIENTOS QUE SE IMPLEMENTEN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO TANTO COMO ENTIDADES PRIVADAS COMO PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS. REALIZARA ANÁLISIS E INVESTIGACIONES QUE MEJOREN EL MEDIO AMBIENTE DEL NIÑO DESPROTEGIDO Y SU ENTORNO FAMILIAR.
IGUALMENTE, LA FUNDACIÓN PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR Y LIMITAR SU DOMINIO A TODA LA CLASE DE BIENES, TENERLOS Y ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIO, ADMINISTRAR Y/O OPERAR BIENES PÚBLICOS O PRIVADOS, "PARA DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS,

ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE Y DE DESPLAZAMIENTO CON MADRES CABEZA DE HOGAR"POR CONVENIOS, DELEGACIÓN, TRANSFERENCIAS; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULO VALORES REDIMIBLE Y NO REDIMIBLES, ACEPTAR, CEDER O RENOVAR CRÉDITOS Y OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN, ESTÁ CONSTITUIDO POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA ENTIDAD; A LA FECHA DE ESTA ACTA DE CONSTITUCIÓN, EL PATRIMONIO ASCIENDE A LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS DE ($40.000.000).

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11536 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	IDARRAGA CORREA DANIEL JACOBO	CC 1,006,385,759

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11536 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CORREA GOMEZ MONICA MARIA	CC 30,308,479

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11536 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HERRERA GARCES ELVIS EMIRO	CC 76,279,867

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: LA FUNDACIÓN, SERÁ ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REPRESENTANTE LEGAL. TENDRÁ UN REVISOR FISCAL. JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ COMPUESTA POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ELECCIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 16 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11530 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CORREA GOMEZ MONICA MARIA	CC 30,308,479

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A.REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. B.PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO, PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, SU PRESUPUESTO, LAS CUENTAS Y LOS ESTUDIOS FINANCIEROS, Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN. C.DIRIGIR LAS FINANZAS DE LAS INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO D.CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA FUNDACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTE A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS Y DOCUMENTOS. SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EL PRESIDENTE LO EXHIBIRÁ Y LO PROTOCOLIZARA SEGÚN EL CASO, COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE LA SECCIÓN EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. E.DAR Y TOMAR DINERO A TITULO MUTUO, DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULO VALORES CON LA LIMITACIÓN DE QUE TRATA EL ORDINAL DEL ARTÍCULO VEINTE NUEVE DE ESTOS ESTATUTOS. F.ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y GIRAR SOBRE ELLAS. G.PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS RESPECTIVOS CONFORME A LAS LEYES. H.SÚPER VIGILAR LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN E INFORMAR OPORTUNAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y SOBRE CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIOS. I.INFORMAR OPORTUNAMENTE Y EXACTAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD O DEFICIENCIA QUE NOTE Y QUE CONSIDERE QUE NO ESTÁ EN SUS MANOS SUBSANAR. J.CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUS, LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO K.ANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL DIRECTO EJECUTIVO ESTE PODRÁ DELEGAR EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN CUALQUIERA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA PREVIO VISTO BUENO DEL CONSEJO DIRECTIVO. L.LAS QUE DELEGUE O SEÑALE AL CONSEJO DIRECTIVO PARÁGRAFO: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE) A)EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD B)CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD. C)CONVOCAR A LAS REUNIONES A LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 10 DE MARZO DE 2004 DE ASAMBLEA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1473 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JUNIO DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RESTREPO OCAMPO HERNAN ALEXANDER	CC 16,495,281	85498-T

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ESCUELA MUSICAL DEL PACIFICO
MATRICULA : 61648
FECHA DE MATRICULA : 20101206
FECHA DE RENOVACION : 20220407
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : DIAGONAL 3 NRO. 3A 72
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO : 76109 – BUENAVENTURA

Fecha expedición: 2022/07/11 - 14:13:26 **** **Recibo No.** S000853975 **** **Num. Operación.** 01-ASARRIA-20220711-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN eT4dH85eWV

TELEFONO 1 : 3178355449
CORREO ELECTRONICO : pacificarte@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 124,839,612

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $418,691,392
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibuenaventura.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eT4dH85eWV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 2022/07/11 - 14:13:26 **** **Recibo No.** S000853975 **** **Num. Operación.** 01-ASARRIA-20220711-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN eT4dH85eWV

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832312366

(415)7707212489984(8020) 000001483231236 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 1 9 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES DEL LITORAL PACIFICO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	PACIFICARTE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal
DG 3 3 A 78 SEC CENTRO

42. Correo electrónico pacificarte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 3 5 5 4 4 9	3 1 6 3 4 9 1 7 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 0 6 2 9	9 0 0 7	2 0 2 0 1 2 0 1		8 5 5 3	8 5 5 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	4 2	5 2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 08 / 21 : 28: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREA GOMEZ MONICA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832312366

(415)7707212489984(8020) **000001483231236 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 1 9 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 0 4 0 6 2 9	2 0 1 5 1 0 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 2 9	2 0 1 6 0 7 1 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 7 5 2	R E 0 1 - 4 1 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	6	6

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 6 2 9
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832312366

(415)7707212489984(8020) **000001483231236 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 1 9 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 0 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 3 0 8 4 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	GOMEZ	MONICA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832312366

(415)7707212489984(8020) **000001483231236 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 1 9 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 0 8 4 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	GOMEZ	MONICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 0 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 3 8 6 2 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AUZ	AGUIRRE	CARMEN	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 0 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 7 0 7 1 6 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRYAN	CORREA	ZOILA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 0 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832312366

(415)7707212489984(8020) **000001483231236 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 1 9 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 4 9 5 2 8 1		8 5 4 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RESTREPO	OCAMPO	HERNAN	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 3 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 1 7 8 7 1 6 0		2 0 4 3 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SERNA	JIMENEZ	ANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 7 1 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14832312366

(415)7707212489984(8020) **000001483231236 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 5 0 0 1 9 9 9	6	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES DEL LITORAL PACIFICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección: DG 3 3 A 78 SEC CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 1 6 4 8	2 0 1 0 1 2 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 8 3 5 5 4 4 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9

162. Nombre del establecimiento: CASA MUSICAL EL FIRME

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección: CR 16 3 78 BRR EL FIRME

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 0 1 2 0	2 0 1 7 0 8 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 8 3 5 5 4 4 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLAN DE TRABAJO

Nombre del Proyecto:	Territorios Sonoros de Colombia, Territorio Sonoro de la Marimba- Pacífico Sur Colombiano
Objetivo del Proyecto:	Actualización de bases de datos de formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios y desarrollo de acciones de investigación y creación musical en el Territorio Sonoro de la Marimba- Pacífico Sur Colombiano en el marco del Convenio No. 2012 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.
Lugar (es) de ejecución:	Buenaventura (Valle del Cauca), Guapi, Timbiqui, Lopez de Micay (Cauca), Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera, Iscuande (santa barbara) La Tola, Olaya Herrera, El Charco, Magui Payan, Roberto Payan, Barbacoas (Nariño).
Fecha Inicio:	04 de Agosto de 2022

Planificación Detallada del Proyecto

Componente	Actividad	Responsable	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Estado	% Cumplimiento	Observaciones
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
Alistamiento	Concertar el plan de trabajo y cronograma general	Pacificarte, pi3nsa, Mincultura		X																			**CUMPLIDO**	**100%**	
Ejecución	Identificar formadores y creadores de músicas tradicionales y de pueblos originarios en el Territorio Sonoro de la Marimba	Pacificarte		X	X																		**EN EJECUCION**	**50%**	
	Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento del trabajo en red de agentes del campo musical en 14 municipios del TSM					X	X	X	X	X	X	X	X										**NO INICIADO**	**0%**	
	Realizar produccion de co creacion musical (laboratorio de creación)													X									**NO INICIADO**	**0%**	
	Consolidacion de la base de datos de agentes del sector musical en el TSM															X	X	X					**NO INICIADO**	**0%**	
	Post Produccion de la co creación musical														X	X							**NO INICIADO**	**0%**	
	Participar y contribuir activamente del proceso de sistematización y memoria social, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.	Pacificarte, pi3nsa, Mincultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**EN EJECUCION**	**10%**	
Comunicaciones	Articulacion con medios de comunicación y el componente de comunicaciones del Ministerio de Cultura para la socialización del producto de creación musical (Flyers, Podcast, video entre otros)	Pacificarte, Mincultura															X	X	X	X			**NO INICIADO**	**0%**	PENDIENTE REUNION DE DISCUSION SOBRE CATEGORIAS DE
Seguimiento y monitoreo	Reuniones de Articulacion	Pacificarte, pi3nsa, Mincultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**EN EJECUCION**	**20%**	
	Brindar la informacion necesaria que solicite el MINCULTURA.	Pacificarte, Mincultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	**EN EJECUCION**	**10%**	
Reporte de información	Entrega de tres (3) informes pactados según desembolsos	Pacificarte, Pi3nsa		X			X											X					**EN EJECUCION**	**33%**	

ANEXOS

PRESUPUESTAL

PACIFICARTE

Factura Electrónica De Venta No

CM No. 48

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764019827668 que habilita desde CM 22 hasta CM 500. Vence 2022-10-21

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS AR

Nit 835001999

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9499 10000.00 X 1000

CLIENTE	CORPORACION PI3NSA
NIT	900673217 3

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
cr 26 P 16103 A 02	Cali	3016444672

POR CONCEPTO DE

PRIMER DESEMBOLSO ACTUALIZACION BASE DE DATOS EN EL TERRITORIO SONORO DE LA MARIMBA CONVENIO 2012-2022

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
12/08/2022	12/08/2022	MONICA MARIA CORREA GOMEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	417010	Venta de servicio de actividades de asociacion	1	Und.	12.300.625	0%	0	12.300.625

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**12.300.625**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**12.300.625**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**12.300.625**

Valor en Letras

DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/08/2022 10:27:47

DG 3 3 A 78 SEC CENTRO Teléfono 3178355449

Correo Electrónico

CUFE: 3d834f7132932307ee85752ce66588d75f1b8c696383e5fa8d152bf03c5a2aaadbae1ad532178993d81c71aef050aa7c--Expedición:12/08/2022 10:31 AM

Bancolombia

Buenaventura, mayo 5 de 2022

BANCOLOMBIA S.A

Certifica que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES DEL PACIFICO COLOMBIANO, identificado con nit. 835.001.999 la fecha de expedición de ésta certificación, se encuentran vinculados en nuestra organización con el siguiente producto:

Nombre Producto	No. del producto	Fecha de apertura	Saldo a la fecha	Estado
CUENTA DE AHORROS	843-646109-54	2016/08/26	$49.993.173,15	activa

El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín – Local: (57-4)510900 – Bogotá – Local: (57-1) 3430000 – Barranquilla – Local (57-5) 3618888 – Cali (57-2) 5540505 – Resto País: 018000912345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900995717 – Estados Unidos (1) 18663799714.

BANCOLOMBIA
Buenaventura Of. 843 Calle Segunda
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº

MELISSA RAMIREZ SALAZAR
Asesora Integral de Servicios
Calle 2 N. 1 33
Tel 2411290 ext 142

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

21/Sep/22 12:14:30

Información del fichero

Clave Empresa:	PI3NSA	Cuenta de Cargo:	CC - 00130861000100002756
F.de proceso:	15-08-2022	Nombre Fichero:	lanes de Desarro
Referencia:	DVP 17/08/2022	Órdenes:	3
Producto:	Pagos a Proveedores	Importe Total:	45.759.600,00

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	CUENTA BENEFICIARIA	BANCO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO	MOTIVO
ASOCIACION PARA LAS INVESTIGACIONES	0000008180015336	578271249	0001 - BANCO DE BOGOTA	11.808.600,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
Fundaciÿn Afrocolombiana del Caquet¾	0000009001729084	500886601	0023 - BANCO DE OCCIDENTE	22.142.400,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO
PACIFICARTE	0000008350019996	84364610954	0007 - BANCOLOMBIA	11.808.600,00	Abono/Cargo cuenta	AUTORIZADO